

1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E. T. número 510, «Coll de Tort».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 37 línea a 25 KV. C. H. Llesp - C. H. Bohí (D. 2.956 R. L.).

Final: E. T. número 510 «Coll de Tort».

Término municipal afectado: Barruera.

Cruzamientos: E.N.H.E.R.: Línea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,100.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora «Coll de Tort» número 510.

Emplazamiento: En Coll de Tort, en término municipal de Barruera.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.231-C.

21426 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.993 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de distribución con línea a 25 KV., derivación a E. T. número 166, «Vihuet» y su E. T., en término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 63 de línea C. H. Pont a C. H. Vialler (D. 2.902 R. L.).

Final: E. T. número 166, «Vihuet», en término municipal de Pont de Suert.

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 280.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 10 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Número 166, «Vihuet», emplazamiento: En Vihuet en término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22 0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.232-C.

21427 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.944 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 1.419, «Club de Tenir Urgell».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 176, línea 25 KV. Circunvalación Sur Lérida (D. 1.018).

Final: E. T. 1.419, «Club Tenir Urgell».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: E.N.H.E.R.: Línea B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,300.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón y postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.419, «Club de Tenir Urgell».

Emplazamiento en Club de Tenir Urgell, Prtda. Balafia, término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.229-C.

21428 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.936 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a 25 KV. a E. T. número 70, «Casa Gironella» en término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 99, línea 25 KV. Pont de Suert - Xerailó 1.

Final: E. T. número 70.

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,060.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 70, «Casa Gironella».

Emplazamiento: En Malpás, en término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22-0,127.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.227-C.

21429

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.935 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 12, línea 25 KV. Pont de Suert-Vilaller C. 2.902 R. L.).

Final: E. T. número 184, «Valls-Cabezón».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: E.N.H.E.R. y línea telefónica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,420.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 10 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

Estación transformadora 184, «Valls-Cabezón».

Emplazamiento: Junto carretera N-230, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 KVA., 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.228-C.

21430

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 30. «Francisca». Hierro. 8,39. Siero.
- 107. «Adolfa». Hierro. 8,38. Siero.
- 117. «Abundante, Laura y Joaquina». Hierro. 16,77. Gozón.
- 183. «Pública». Hierro. 15. Gozón.
- 256. «Lejana». Hierro. 60. Gozón.
- 316. «Descuidada». Hierro. 29. Gozón.
- 3.703. «Aumento a Pública». Hierro. 20. Gozón.
- 3.836. «La Nevata». Hierro. 30. Gozón.
- 4.789. «Cristina». Hierro. 153. Gozón.
- 4.973. «Marina». Hierro. 11. Gozón.
- 5.304. «La Pilar». Hierro. 20. Gozón.
- 5.305. «La Justa». Hierro. 10. Gozón.
- 5.338. «Pepita». Hierro. 34. Gozón.
- 5.339. «Dolores». Hierro. 23. Gozón.
- 7.192. «Demasia a Lejana». Hierro. 1,23. Gozón.
- 7.193. «Demasia a Descuidada». Hierro. 16,39. Gozón.
- 9.170. «Cuarta Marina». Hierro. 60. Carreño.
- 9.224. «Curiosidad». Hierro. 30. Carreño.
- 10.221. «Lunes». Hierro. 67. Carreño.
- 10.945. «Eugenia». Hierro. 24. Carreño.
- 12.084. «Margarita». Hierro. 30. Gozón.
- 12.085. «Eugenia». Hierro. 24. Gozón.
- 12.086. «Conchita». Hierro. 8. Gozón.
- 12.404. «Demasia a Lacina 11». Hierro. 10,6475. Carreño.
- 12.426. «Estanislao». Hierro. 161. Carreño.
- 15.509. «Demasia a Marquesa». Hierro. 13,3. Carreño.
- 15.511. «Demasia a Lealtad». Hierro. 5,16. Carreño.
- 15.513. «Demasia a Estanislao». Hierro. 5,18. Carreño.
- 15.514. «Demasia a Eugenia». Hierro. 3,44. Carreño.
- 15.515. «Demasia a José Manuel». Hierro. 8,628. Carreño.
- 15.516. «Demasia a 4.ª Marina». Hierro. 10,2165. Carreño.
- 15.517. «Demasia a Fernanda XI». Hierro. 2,016. Carreño.
- 16.624. «Pequeña». Hierro. 13. Gozón.
- 16.725. «Gumita». Hierro. 45. Gozón.
- 17.000. «Demasia 1.ª a Margarita». Hierro. 1,2. Gozón.
- 17.001. «Demasia 1.ª a Conchita». Hierro. 2,448. Gozón.
- 17.002. «Demasia 2.ª a Conchita». Hierro. 0,34. Gozón.
- 17.003. «Demasia 3.ª a Conchita». Hierro. 0,2. Gozón.
- 18.485. «Juan Manuel». Hierro. 100. Gozón.
- 23.262. «María del Carmen». Hierro. 38. Carreño.
- 23.267. «Santa Fe». Hierro. 10. Carreño.
- 24.173. «Demasia a Simancas». Hierro. 8,0898. Gozón.
- 24.174. «2.ª Demasia a Simancas». Hierro. 1,7. Gozón.
- 25.507. «Festina Lente». Hierro. 138. Gozón.
- 25.814. «El Valle». Hierro. 781. Carreño y Gijón.
- 26.303. «Marivi». Hierro. 639. Gozón.
- 27.407. «Yavio». Hierro. 29. Carreño.
- 27.427. «María 2.ª». Hierro. 10. Carreño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes sobre sus perímetros por encontrarse en zona reservada a favor del Estado para toda clase de recursos minerales.

Oviedo, 18 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.

21431

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales.

- 1.314. «San Vicente». Cobre y molibdeno. 200. San Vicente de la Cabeza y Palazuelo de las Cuevas.
- 1.329. «Cecilia». Manganeso. 64. Grisuela, Ayuntamiento de Rabanales.
- 1.330. «Cecilia Segunda». Manganeso. 70. Rabanales de Aliste.
- 1.331. «El Dorado». Magnetita y titanio. 100. Pino de Oro.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 de la Ley de Minas y 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946. Zamora, 20 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Pantoja y Salguero.